Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 26/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECARGA DE EXTINTORES - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N 34 - INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID Nº 366.770.

Asunción, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 "Recarga de Extintores", - Convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34- Instituto de Medicina Tropical, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID Nº 366.770, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34 del Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado la Contratación Directa N° 01/2019 "Recarga de Extintores", ID N° 366.770, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 11 de Octubre de 2019, consta de la participación de los siguientes oferentes: EXTINTORES PREMIER PLUS, FIRE MASTER S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Econ. Edith Karina Paz Servin, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº34, el Sr. Victor Schetina, Representante del Departamento de Servicios Generales del Instituto de Medicina Tropical , Lic. Anicia Romero, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, han elevado el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 14 –RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA disponen: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. N° 61 -Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se expone el siguiente cuadro....".

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 26/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECARGA DE EXTINTORES - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N 34 - INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 366.770.

Asunción, 29 de Noviembre de 2019.-

Hoja N° 02/04

"En base a lo expuesto en el cuerpo del presente Informe, y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los Ítems 1 y 2, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación, a la Empresa Fire Master S.R.L...Este Comité sugiere la adjudicación de los Ítems teniendo en cuenta que este llamado, ha sido procesado considerando las necesidades de este tipo de servicios para resguardar la seguridad y la prevención de incendios en el Instituto de Medicina Tropical, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3457/2019, de fecha 03 de Setiembre de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por la suma de Gs. 10.583.000 (guaraníes diez millones quinientos ochenta y tres mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto de Medicina Tropical, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 26/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECARGA DE EXTINTORES - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N 34 - INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 366.770.

Asunción, 29 de Noviembre de 2019.-

Hoja N° 03/04

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 01/2019 "Recarga de Extintores", Convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34- Instituto de Medicina Tropical, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 366.770, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS	TOTAL ADJUDICADO GS.
FIRE MASTER S.R.L	1 y 2	7.680.000
		7.680.000

Artículo 2° Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Disponer que el Instituto de Medicina Tropical sea el encargado de la como administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular del Instituto de Medicina Tropical.

Artículo 5° La presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.

...///

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 26/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "RECARGA DE EXTINTORES - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N 34 - INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 366.770.

Asunción, 29 de Noviembre de 2019.-

Hoja N° 04/04

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. OSCAR MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL